



PODER Y ESTADO.

ARANDA, MIGUEL MARIANO

· Abogado. Profesor Adjunto. Facultad de Ciencias Sociales y Políticas. Sede Resistencia. Abogacía. Derecho Político.

· *E-mail*: miguelaranda@msn.com

Palabras Claves

- Estado
- Poder
- Organización

En un estado, como en toda organización surgen las relaciones de poder y aquí intentaremos justificar la necesaria existencia de las mismas como elemento esencial de cualquier estructura organizada.

Poder y su necesaria relación con el Estado

El poder fue siendo institucionalizando en el hombre como parte de un proceso que significó aceptar la existencia del mismo y al hablar de una sociedad democrática esta relación es el poder político.

En este sentido se puede definir al poder como la relación de mando y obediencia, tal como lo señalaba Burdeau "La relación de mando y obediencia no reviste carácter político solamente cuando tiene un fin que la justifique. Este fin se presume común, pero eso no quiere

decir que la presunción sea objetivamente fundada cuando ella es establecida por aquellos que ejercen la autoridad" (Georges Burdeau, *Méthode de la Science Politique*, Ed. Dalloz, París, 1959, pág. 65).

Cuando se refiere al poder Max Weber dice que es "la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad" (MAX WEBER. *Economía y Sociedad*. Edición preparada. Por Johannes Winckelmann. Traducción de José Medina Echevarría y otros. Fondo de Cultura Económica. México, 4ta. reimpresión de la segunda edición. 1979, pag. 43). Y, diferencia a la dominación a la que define como "la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas" (Ibídem). Para este autor la dominación, implica la probabilidad de que un mandato sea obedecido. Ello significa que poder y dominación, de acuerdo a su pensamiento son conceptos distintos, si bien hay una relación del género a especie, ya que el autor sostiene que si bien toda dominación todo poder es una forma de dominación, no todo poder es una forma de dominación.

Desde otro punto de vista se puede afirmar que el poder surge de la interrelación de los seres humanos, en las que unos se colocan en una posición de subordinación respecto de otros, y se da la relación de mando y obediencia que menciona Burdeau. La que puede existir entre dos individuos o puede extenderse a toda la sociedad.

Las relaciones de poder abarcan una multiplicidad de esferas, dentro de las cuales cada una tiene sus objetivos comunes y obedece a fines determinados dentro de una estructura organizada, así la sociedad "es una verdadera constelación de poderes" (Burdeau) los que se diferencian unos de otros por los intereses que persiguen las estructuras en las que se desarrollan, por el tamaño de las mismas, por sus intereses, por su fuerza, etc., factores estos que además terminan sustanciando el alcance de las relaciones de mando y obediencia, es decir del poder de estas estructuras que en definitiva provienen de la vida social y la determinan.

De esta forma, encontramos que existe un poder que amalgama



en sí a todos los demás, y es el poder político, dado que este ya no se refiere a un determinado sector, sino que abarca a toda la sociedad dentro de un determinado territorio.

Las personas se someten voluntariamente al poder político en razón de que al vivir en comunidad aceptan la legitimidad del mismo.

En este sentido, podemos afirmar que existe dominación solo cuando la probabilidad de que el mandato sea obedecido se tiene como fundamento la legitimidad del mismo. Siendo de esta forma, es necesaria la existencia de voluntad de obediencia de los individuos para que pueda existir una relación auténtica de mando y obediencia, y es que sin voluntad de obediencia no existe el poder. En este sentido, en que como afirma Max Weber el fundamento de toda dominación es la legitimidad (Weber, ob.cit. pág. 171).

De esta forma, el poder detenta el monopolio de la fuerza y puede hacer efectivas las sanciones que dicta, teniendo además las facultades de coacción y los instrumentos de control social. Pero, siempre se debe tener en consideración que el propósito de sus acciones debe estar dirigido al bien común, y el consenso social es lo que le otorga la legitimidad.

Desde el principio de la historia humana los distintos grupos humanos han tenido y tienen reglas que obligan a respetar una serie de normas de conducta y la potestad de castigar a quienes las violen.

El castigo o la sanción es una demostración del poder, pero se encuentra plenamente justificados en razón de que el conjunto está convencido de los beneficios de vivir en esa comunidad, de pertenecer a una sociedad que le permite disfrutar de un determinado nivel de vida.

Así surgen las normas, como sustento del orden, y como fundamento legitimador del poder, el que a su vez debe su legitimidad a esto y al consenso social. De esta forma, el poder es la representación dinámica del orden y las normas de conducta de una sociedad.

Según Fayt, el “poder en el Estado, cuantitativamente, es el resultado de todas las acciones políticamente relevantes, internas y externas, la suma de todas las energías o fuerzas internas de la organización y comprende tanto al núcleo que ejerce el poder en el

Estado, a los que lo apoyan y a lo; que se oponen, como al poder constituyente. Cualitativamente se caracteriza por ser el poder supremo de dominación. El Estado, como organización, es el titular abstracto del poder de dominación suprema”. (Fayt, Carlos S., Derecho Político, Tomo I, Editorial Depalma, Tercera Edición, Buenos Aires, 1.993, pág. 238).

Debemos hacer algunas aclaraciones, dado que a lo largo de este trabajo nos hemos referido al poder, a su origen y a la actualidad del mismo, siempre desde el punto de vista de una relación regida por un contrato y con una impronta democrática, como contrapartida del poder gubernamental absoluto que es el que no tiene otro objeto social de similar entidad que lo balancee y limite. Que, además presenta características de relación en un solo sentido, que tiene como eje al estado, sin reparar en ninguna relación contractual. Y que podemos decir que cuando menos reglas morigeran su actuación, más absoluto es el ejercicio del poder por sus detentadores. Ello identifica al poder absoluto, ya que la ausencia de frenos normalizados que lo equilibren, sumado a la concentración de la conducción del estado en un sector muy reducido de la sociedad, lo caracterizan por completo. Dando como resultado una clase dominante y una masa subordinada. En este tipo de organización política el individuo carece de fuerza y de valor como entidad.

Volviendo al análisis político de Max Weber, se centra en una profunda crítica al contractualismo, “el hábil artificio del pacto social”, dice en Las reglas ..., denotando su posición contraria a la existencia de un contrato. Weber, no le acuerda la misma prioridad a lo social sobre el individuo y en La división social del trabajo dice: “Si suponemos una multitud de individuos sin vínculos previos entre ellos ¿qué razón habría podido impulsarlos a estos sacrificios recíprocos?”. Denota claramente que piensa que no hay individuos que se reúnan y celebren un contrato. Y, desde ese punto de vista se dedica a estudiar a las instituciones. Busca determinar cómo se construye un orden. Ese orden es la democracia, y lo que la diferencia de otros tipos de estado no es la cantidad de gobernantes, sino en la forma en que



se vinculan los órganos de gobierno con la sociedad.

Un poco más acá, el filósofo italiano Norberto Bobbio nos enseña respecto de la democracia que: “Se considera caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos, pero a esta idea se debe agregar también que la regla fundamental de la democracia se sustenta en la mayoría, o sea, la regla por la cual se consideran decisiones colectivas y, por tanto, obligatorias para todo el grupo, que debe estar respaldada al menos por la mayoría de ellos. (Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, 2da reimpresión, traducción de José F. Fernández – Santillán, México, F.C.E., 2004, págs. 25/27). De esta forma, el autor nos indica que la democracia consiste en un conjunto de procedimientos que se utiliza para determinar la forma en que se maneja y distribuye el poder político.

En este punto creo pertinente decir que los pensadores europeos que hemos analizado en este trabajo se refieren al mundo occidental, ideas surgidas en Europa y que tienen como límite nuestra realidad social latinoamericana, con jóvenes democracias muchas de ellas débiles, amenazadas por las aspiraciones personales de gobernantes mesiánicos, por poderes económicos que tienen en vista las grandes riquezas del continente, el nivel educativo de la población. Lo que nos debe llevar a repensar todos los componentes a la hora de aplicarlos a nuestra realidad. O podemos desarrollar construcciones conceptuales desde la riqueza que subyace en las casas de altos estudios de toda Latinoamérica y a la vez proponer ideas alternativas en el ámbito de las ciencias sociales contemporáneas

Si, podemos afirmar que para garantizar el funcionamiento del Estado es necesaria la obediencia de los mandatos, de otra forma sería imposible el imperio de la ley y la aplicación de esta. Lo opuesto es la anarquía, que débilmente analizada es buscada por sectores del pensamiento que consideran que la existencia del Estado es un sinónimo de opresión para el individuo y su propia existencia, sin que nunca lleguen a explicar con fundamentos contundentes cuales

serían los medios ideales para lograr la trascendencia existencial de las personas fuera de un estado organizado.

Realizando un breve análisis podemos ver que la inexistencia de una organización política implicaría la vigencia de una realidad anárquica. Y en esa situación quienes quieren evitar “la opresión del estado” se encontrarán con que en una situación de anarquía quienes tienen mayores posibilidades son los más fuertes y poderosos y no las clases sociales menos pudientes.

Es por ello, que los individuos se han ido organizando desde los comienzos de la civilización de forma que al vivir en comunidad, y aceptar sus reglas, esta comunidad organizada le garantice su vida, su propiedad y su libertad.

En este punto podemos referirnos al pensamiento de Nozick que es útil porque aporta una mirada liberal, y se refiere a la existencia de cada ser humano como individuo, separado y distinto de los demás. En sus orígenes, encontrándose en el estado de naturaleza (y aquí Nozick sigue muy de cerca los conceptos de Locke), los individuos vivían en un estado de perfecta libertad, sujetos sólo a las leyes de la naturaleza. Los individuos, en ese estado, podían actuar como les convenía sin tener en consideración a otras personas. La única restricción que el derecho natural impone es que a nadie le está permitido actuar de forma que dañe la vida, la salud, la libertad o las posesiones de los demás.

Los derechos naturales así conferidos consisten en: a) el derecho a gozar de la vida, de la salud, de la libertad y de las posesiones sin que haya interferencias por parte de otros en forma de violencia, robo o fraude (en este último caso se incluye rotura de contrato); y b) el derecho a ser compensado por cualquier persona que haya causado daño al violar los derechos naturales (la compensación impuesta debe poder incluir determinada cantidad para que pueda servir de freno a futuras violaciones).

Esta vida en comunidad bajo reglas comunes, bajo un contrato, significa aceptar una serie de pautas que no se limitan a regular cuestiones económicas o políticas, sino que tienen una gran complejidad



y que están destinadas a garantizar a los individuos el cumplimiento del contrato, pero también al sostenimiento de la estructura y a regular la relación de la comunidad organizada con otras similares y con entes superiores que las aglutinan en asociaciones supra nacionales.

De esta forma, el poder en el Estado, es la resultante de todas las acciones políticas, internas y externas, la sumatoria de todas las acciones o fuerzas internas de la organización y comprende de la misma forma a quienes ejercen el poder en el Estado, a los que lo apoyan, a las fuerzas opositoras, como al poder constituyente. Así, se caracteriza por ser el supremo poder de dominación, en los términos del pensamiento de Weber. El Estado, como estructura, es el titular, como ente ideal, del poder de dominación suprema. El poder en el Estado abarca, desde el poder originario o constituyente, cuyo titular es el pueblo o la ciudadanía y el poder derivado o poder de real para ejercer la autoridad del que se encuentran investidos, en conjunto, los órganos o individuos para el cumplimiento de la actividad final del estado. De esta forma podemos determinar que el poder de la estructura de gobierno o poder la de autoridad de aplicación es un poder de dominación derivado, cuya ámbito de actividad y competencia real se encuentra determinada por el ordenamiento jurídico del estado.

Más arriba hemos dicho que lo político y la política, en sentido abstracto, no puede ser identificado únicamente con lo estatal, dado que en cada estructura organizada, en cada formación social (familia, gremios, sociedades y asociaciones de todo tipo) se genera una relación de poder entre quienes mandan y quienes obedecen, ello en razón de que de la interrelación entre dos o más individualidades surge la decisión como imposición de un individuo, titular de una voluntad, sobre los demás. Y, como lo sosteníamos al principio, esa interrelación de mando y obediencia es generadora del poder, y es la que en definitiva nos da la dirección para orientar las acciones, a fin de lograr alcanzar un objetivo o como la directriz para lograr el fin propuesto al comienzo de la relación entre estos individuos que se asociaron para ello. Entonces, se verifica que no hay orden sin dirección,

no hay organización sin orden. La actividad política es la que nos da la capacidad para imponerse a la conducta de los asociados de la organización. Por ello, podemos afirmar que la construcción que conceptual que desarrollamos nos permite decir que lo político y la política se vinculan de forma inescindible al poder de dominación, al poder estatal, caracterizado como irresistible, sobre todo el ámbito espacial y personal de una comunidad organizada.

Podemos concluir que la forma política moderna, el Estado, puede distinguirse por la institucionalización del Poder, que necesariamente debe ir acompañado por los elementos dados por las nociones clásicas de soberanía y el de imperio de la ley. Esto determina la finalización de un muy extenso proceso histórico que va de la desorganización a la estructura regulada por normas específicas, del poder de los jefes o caudillos al poder institucionalizado e impersonal tal como lo determinan las leyes.

Y, es que el poder en el Estado se encuentra determinado por un poder de dominación derivado del poder constituyente perfectamente organizado mediante la normativa específicamente dictada al efecto, la Constitución del Estado. Entonces nos encontramos con una estructura organizada que se caracteriza por ser un poder jurídico, en el que su creación y establecimiento, en que su actividad funcional y los instrumentos que le sirven o por intermedio de los que el mismo concreta sus decisiones, lleva adelante sus acciones y puede aplicar su poder de imperio con la concreción de las sanciones ante los incumplimientos, todo ello en el marco de la normativa constitucional, la que emerge como un rígido marco que condiciona la autoridad del poder estatal al cumplimiento del derecho, lo que es parte de su existencia.

Bibliografía

- Burdeau, Georges. *Méthode de la Science Politique*, Ed. Dalloz, París, 1959.



- Weber, Max. Economía y Sociedad. Edición preparada. Por Johannes Winckelmann. Traducción de José Medina Echevarria y otros. Fondo de Cultura Económica. México, 4ta., re impresión de la segunda edición. 1979.

- Fayt, Carlos S., Derecho Político, Tomo I, Editorial Depalma, Tercera Edición, Buenos Aires, 1.993.

- Bobbio, Norberto, El futuro de la democracia, 2da reimpresión, traducción de José F. Fernández – Santillán, México, F.C.E., 2004.